SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Bucaramanga, enero 28 de 2022

Señores
ECOFULL COLOMBIA S.A.S
Carrera 21 no. 56-18 Barrio Ricaurte
Ciudad.

REF: Solicitud de cotización.

Respetados señores:

La **SUPERSERVICIOS** se encuentra interesada en contratar el suministro de gasolina corriente con destino al vehículo de placas OSB-041 asignadas a la Dirección Territorial Oriente.

Por lo anterior, le solicitamos presentar, a más tardar el día 4 de febrero de 2022, una cotización bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: Adquirir el suministro de gasolina corriente con destino al vehículo de placas OSB-041 asignadas a la Dirección Territorial Oriente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES: El cotizante debe tener en cuenta que si la **SUPERSERVICIOS** suscribe un contrato como resultado del respectivo proceso de selección que se adelante, como contratista deberá cumplir, principalmente, con las siguientes obligaciones específicas:

1. Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente, en el municipio de Bucaramanga Santander.
2. Dar cumplimiento a la Ley 812 de 2003, Decreto 4299 de 2005 y demás normas legales vigentes que las modifiquen, reformen o complementen.
3. Presentar con corte mensual o según lo acordado, la relación total y detallada por cada suministro de gasolina efectuado, expresado en galones, fecha, hora de suministro, placa, anexando además la factura para efectos de pago.
4. Controlar el suministro de gasolina corriente al vehículo indicado por la entidad e informar cualquier inconsistencia o inconveniente presentado con los servicios objeto del contrato.

5. Vigilar, controlar y garantizar la óptima calidad de la gasolina corriente suministrada.
6. Permitir la revisión de las facturas, soportes e informes de consumo por parte del Supervisor del contrato, con la periodicidad que éste requiera.
7. Suministrar el combustible única y exclusivamente al vehículo(s) de propiedad de la SUPERSERVICIOS, en el sitio, condiciones y cantidades debidamente autorizadas por el Supervisor del contrato.
8. Verificar y controlar que el suministro de combustible para cada vehículo sea el autorizado previa y exclusivamente por el Supervisor del contrato.
9. Mantener el porcentaje de descuento ofertado en la propuesta durante todo el plazo de ejecución del contrato.
10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los términos de referencia y la propuesta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.
11. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato.
12. Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales y deberá contar con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
13. Presentar la matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, durante la ejecución del contrato
14. Informar al supervisor del contrato los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista ocurridos durante la ejecución del contrato, En caso que no se presenten accidentes de trabajo se deberá presentar una certificación por parte del representante legal informando la situación al finalizar el contrato.
15. El contratista debe allegar registros de entrega y capacitación de elementos de protección personal del personal a su cargo.
16. Las demás que indique el supervisor del contrato y estén relacionadas con el objeto contractual

PLAZO REQUERIDO PARA LA EJECICIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 20 de diciembre de 2022

FORMA DE PAGO: : La SUPERSERVICIOS pagará al contratista el valor del presente contrato al CONTRATISTA, así

Los pagos se realizarán mensualmente y dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA presente la factura y que el supervisor expida la certificación en la que conste el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato y que verificó que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de

acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. De todas formas, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

DEMORAS E INTERESES MORATORIOS. La SUPERSERVICIOS no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento.

RETENCIONES. La SUPERSERVICIOS hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el lugar de ejecución del contrato será el área metropolitana de Bucaramanga-Santander.

COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DEL VALOR A COTIZAR:

El(los) valor(es) objeto de la cotización debe(n) incluir el IVA cuando el mismo aplica y todos los costos directos e indirectos que conllevan la suscripción y ejecución del contrato que, una vez adelantado el proceso de selección correspondiente, se llegue a suscribir.

El área que solicita la cotización deberá indicar los demás aspectos que puedan incidir en la ejecución del contrato y en el valor a cotizar.

Se informa que la cotización presentada deberá tener una validez mínima de 30 días calendario contados a partir de la presentación de la misma. Este plazo se entenderá aceptado por el cotizante con la presentación de la cotización correspondiente.

Nota: Este documento puede ser enviado a través de correo electrónico dtoriente@superservicios.gov.co.

Cordial saludo,

HERMAN RODRIGUEZ GUERRERO
Director Territorial Oriente

Proyectó: Sonia Janeth Valencia Prada-profesional especializado
Revisó: Herman Rodríguez Guerrero-Director Territorial Oriente